

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Expresado en miles pesos colombianos)

### 1. Entidad Reportante

#### 1.1. Información General

Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. (en adelante Coosalud EPS S.A. o la Compañía), es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana constituida mediante escritura pública número 1202 del 23 de abril de 2008 otorgada en la notaría 2ª. De Cartagena. Se reforma por escritura pública No. 3.606 del 22 de agosto de 2017, otorgada en la notaría segunda de Cartagena, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de agosto de 2017 bajo el número 134.988 del libro IX del registro mercantil, se aprueba cambio de razón y objeto social, además de la escisión parcial de la entidad Cooperativa de desarrollo Integral Coosalud y la sociedad Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. beneficiaria. Está sometida a la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

El objeto social de Coosalud EPS S.A. es el aseguramiento en salud en Colombia y en el exterior para los afiliados al régimen contributivo y/o subsidiado, de manera directa o mediante el proceso de movilidad según las normas constitucionales, legales y reglamentarias que para el efecto expida el estado colombiano, dentro del marco jurídico de la ley estatutaria que reglamenta el servicio público de salud como derecho fundamental y las normas del sistema general de seguridad social en salud, en especial la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011 y demás leyes nacionales e internacionales que las adicionen o modifiquen.

El domicilio principal en la ciudad de Cartagena, la dirección registrada Av. San Martín Calle 11 esquina Piso 8 Edificio Grupo Área Barrio Bocagrande.

Coosalud EPS S.A., tiene el 99% de sus afiliados en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Guainía, Cundinamarca, Bogotá D.C., Arauca, Risaralda y Valle.

Coosalud EPS S.A. está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como entidad promotora de salud del sistema general de seguridad social en salud del régimen subsidiado. Coosalud EPS S.A. entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de desarrollo integral Coosalud a partir del 1 de noviembre de 2017. La duración de la sociedad es hasta el 1 de julio de 2108.

#### 1.2. Plan de Reorganización

A partir de la resolución 2427 de 19 de julio de 2017 que dio lugar al plan de reorganización, la Compañía, después de la escisión, asume los pagos por costos médicos que surjan a cargo de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, de los procesos de conciliación con proveedores contemplados en el proceso de limpieza de balances.

Este plan de reorganización aprobado por el ente regulador, con una duración de 10 años, permitió escindir de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud a la EPS, dando la habilitación a COOSALUD SA (anteriormente Promotora de Inversiones S.A.S.) como unidad de negocio independiente.

Al 31 de diciembre de 2021, los pagos ejecutados por la Compañía por cuenta de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud ascienden a \$304,582,508 (2020: \$404,582,508), Nota 22.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 1.2. Plan de Reorganización (continuación)

Dicha cartera será recuperada a través de los flujos de recursos que se generen de la ejecución del plan de reorganización a la cual está sujeta la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud aprobado por la Superintendencia de Salud y contenido en el documento de escisión de 2017, el cual contempla las siguientes fases:

- a. Limpieza de Balances: Incluye los procesos de conciliación de saldos con proveedores, conciliación de glosas, conciliación de anticipos, conciliación de títulos judiciales, valorización de inversiones, actualización el valor de los activos fijos y la movilización de activos improductivos, todos estos procesos a ejecutar por parte de la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud.
- a. Capitalización: Corresponde a la venta de un paquete accionario de la participación que la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, principal accionista, mantiene en Coosalud EPS S.A.
- b. Resolución de activos: Corresponde a constitución de vehículos financieros que servirán de garantía para apalancar la operación de Coosalud EPS S.A.
- c. Endeudamiento estructurado: Corresponde al acceso de endeudamiento respaldado en activos de la Cooperativa como son la cartera con Entes Territoriales y sus activos fijos.
- d. Reestructuración de pasivos: Corresponde la vinculación de los terceros (proveedores) que serán cesionarios de los derechos fiduciarios a la Fiduciaria Colpatria.
- e. Fuentes y usos del capital levantado: los recursos generados como consecuencia del levantamiento de capital establecidos en el plan de reorganización tendrán dos objetivos: i) Pago de las acreencias con proveedores y ii) mantenimiento del margen de solvencia o patrimonio adecuado definido en el decreto 2702 de 2014.

#### 1.3. Contrato de Fiducia y Cesión de Derechos Sobre Cartera No PBS

El 27 de octubre de 2017 mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, fuente de pagos y contratos accesorios, celebrado entre Fiduciaria Colpatria S.A y Cooperativa de Desarrollo integral- Coosalud se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado FC-COOSALUD, modificado mediante otro sí n° 1 de fecha 18 de octubre de 2018, donde se realizó la inclusión de contratos accesorios de concesión de espacios, se modificó la comisión del fiduciario y otro sí n° 2 de fecha 12 de septiembre de 2018 , en el cual se realizó la cesión del contrato y se incluyó el salario del administrador fiduciario .

Dicho contrato, se celebra con el objeto de que (I) el Fiduciario reciba a título de fiducia mercantil por parte del fideicomitente, las facturas emitidas a nombre de los Entes Territoriales, los recursos derivados del pago de las facturas o los acuerdos de conciliación sobre las facturas; (II) Adelantar el recaudo por medio del cual se materialice el endoso de las facturas y la entrega de los recursos derivados del pago de las facturas o los acuerdos de conciliación sobre las mismas y/o de los recursos aportados por el fideicomitente; (III) Recibir, a título de fiducia mercantil, recursos en efectivo equivalente al 1% de los ingresos destinados a gastos de administración que reciba el fideicomitente; (IV) Recibir los recursos derivados del recobro; (V) Servir de fuente de pago de la Contraprestación a favor de Sapristi, en calidad de gestor fiduciario, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios y de los titulares de derechos fiduciarios; (VI) Con el recaudo que sea depositado en las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo y hasta la ocurrencia de los mismos, atender la prelación de giros; (VII).

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **1.3. Contrato de Fiducia y Cesión de Derechos Sobre Cartera No PBS (continuación)**

Entregar las facturas y/o los derechos incorporados en ellas a título de beneficio a los titulares de derechos fiduciarios, en el evento de no existir recursos en el fideicomiso para el pago de los mismos, de conformidad con la prelación de giros, y que el fideicomitente no realice la recompra de los Derechos Fiduciarios, de conformidad con los Acuerdos de Reestructuración; (VIII) Poner a disposición del Fideicomitente los Excedentes en la forma estipulada en dicho contrato.

Este contrato tiene una duración de 7 años prorrogable. Al 31 de diciembre de 2021, el monto de los títulos emitidos con cargo a la cartera no PBS asciende a \$66,002 millones (2020 - \$ 59,194 millones (Ver Nota 10.1).

#### **1.4. Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos**

El 5 de noviembre de 2021, se celebra el contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos entre Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A y Coosalud EPS S.A, por medio del cual se constituye el Patrimonio Autónomo FC-COOSALUD CAPITAL DE TRABAJO. En el marco del acuerdo de pago de fecha 8 de julio de 2019 y sus modificaciones, suscrito entre la Cooperativa Coosalud y Coosalud EPS S.A, obligación que se garantiza a través del pagaré n° 001-2019. Este contrato tiene como objeto: i) Recibir a título de fiducia mercantil los Bienes del Fideicomiso; ii) Abrir las cuentas del Fideicomiso, iii) Registrar como beneficiario de los Derechos Fiduciarios a los Proveedores que suscriban Acuerdo Proveedores, iv) Recibir en las cuentas del fideicomiso los recaudos, v) Realizar los giros a los proveedores como titulares de Derechos fiduciarios correspondientes a su participación en el Patrimonio Autónomo y de conformidad con el plan de pagos contenido en los Acuerdos Proveedores.

Para efectos del patrimonio autónomo, los bienes del fideicomiso corresponden al pagaré y al recaudo. El pagaré es el título valor otorgado por la COOPERATIVA en favor de COOSALUD EPS SA, con base en un acuerdo entre vinculados firmado el 8 de julio de 2019, entre las partes, para el pago de la deuda de la COOPERATIVA con la EPS; los recaudos son los pagos establecidos en dicho acuerdo y que ingresarán al Patrimonio Autónomo.

Al 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio se encuentra constituido, siendo el único fideicomitente COOSALUD EPS SA, no hay títulos emitidos en favor de terceros.

#### **1.5. Acuerdo de Punto Final**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 incluye en sus artículos 237 y 238, dos componentes: i) saneamiento, consistente en el reconocimiento y giro de \$6.7 billones por las deudas acumuladas NO PBS del Gobierno con las Entidades Prestadoras del Sistema de Salud (EPS); y ii) Punto Final, que establece las principales políticas para cambiar la manera como se asigna el gasto.

En tal sentido, el gobierno ha establecido mediante la resolución 206 del 17 de febrero de 2020, se crearon medidas como la centralización de lo NO PBS con techos y los valores máximos a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud, que buscan corregir parte del problema de la acumulación masiva de estas deudas.

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 1.6. Compra de Cartera – ADRES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES tiene dentro de sus funciones la de desarrollar los mecanismos establecidos en los artículos 41 del Decreto ley 4107 de 2011 y 9 de la Ley 1608 de 2013, relacionados con la generación de liquidez a las instituciones del sector salud, a fin de garantizar la continuidad en la prestación los servicios de salud, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Garantías, a través de la compra de cartera reconocida de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS con Entidades Promotoras de Salud –EPS.

Toda vez que el artículo 10 del Decreto 1681 de 2015, compilado en el artículo 2.5.2.2.10 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social concede al Ministerio de Salud y Protección Social la facultad para definir los términos, objeto, condiciones, plazos, tasas, garantías exigidas y periodos de gracia para realizar las operaciones de compra de cartera, se expidió la Resolución 4373 de 2017 por medio de la cual se reglamentaron el procedimiento, los criterios, las condiciones y los plazos que posibiliten la compra directa de cartera de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con cargo a los recursos de la Unidad de Recursos Administrados – URA de la ADRES y su posterior pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, del Subsidiado y de las Cajas de Compensación Familiar – CCF que administren este último régimen.

## 2. Base de Preparación de los Estados Financieros

### 2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en diciembre de 2015 por el IASB. Adicionalmente, consideran los requerimientos de información adicionales solicitado por la Superintendencia Nacional de Salud.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios y disposiciones o instrucciones adicionales impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Las disposiciones aplicables a la entidad son las siguientes:

#### **Decreto 780 de 2016 y Circular Externa 000002 de 2021**

Reservas para obligaciones pendientes conocidas y no liquidadas: Esta reserva debe constituirse desde el momento en que la entidad tiene conocimiento de la generación de la obligación. Tratándose de autorización de servicios y sin que por ello se entienda extinta la obligación, la reserva se podrá liberar si después de transcurridos doce (12) meses de expedida la autorización, no se han prestado los servicios autorizados. También podrán ser liberadas en caso de que el usuario haya fallecido, o haya cambiado de EPS y que conste que no se haya prestado el servicio.

# **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

### **2.1. Marco Técnico Normativo (continuación)**

#### **Decreto 780 de 2016 y Circular Externa 000002 de 2021 (continuación)**

En caso de existir algún tipo de glosa, se deberá reservar y mantener el 100% de dicho valor hasta que la glosa sea resuelta o conciliada por las partes. Los criterios de reconocimiento y medición de los marcos técnicos normativos contables aplicables, no incidirán en la obligación que tiene la entidad de reservar y mantener el 100% del valor de la glosa.

Reservas para obligaciones pendientes aún no conocidas: Las entidades deben estimar el monto de los recursos que deben destinar para atender todas las obligaciones a su cargo ya causadas, pero que la entidad desconoce. Para determinar esta estimación, las entidades deberán consolidar sus bases de datos para utilizar métodos de triángulos con un histórico de tres (3) años, para los cuales se debe utilizar la información histórica propia y constituirse mensualmente.

### **2.2. Bases de Medición**

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico excepto por instrumentos financieros que se miden a costo amortizado.

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambio en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020. La información contable corresponde al período comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2021. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

### **2.3. Subsistemas de Administración de Riesgos**

De acuerdo a la circular externa N° 004 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Compañía debe identificar y administrar los riesgos a los que está expuesta, mediante un Sistema de Administración de Riesgos que promueva el autocontrol y autorregulación con el fin de evitar o mitigar los riesgos.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 1683 de 2019 el Ministerio de Salud ha definido un sistema de progresividad para el cumplimiento de las condiciones de habilitación, dentro de los componentes se encuentra el Sistema de Administración y de Gobierno Corporativo, según el cual a partir del 1 de enero de 2021 las entidades responsables del aseguramiento en salud deberán cumplir de forma permanente con dichas condiciones de habilitación.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2.3. Subsistemas de Administración de Riesgos (continuación)**

El 19 de abril de 2021 el Ministerio de Salud a través de la resolución N° 497 definió el manual de criterios y estándares para la autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de la operación del aseguramiento en salud dentro de los que se encuentra el Sistema de Gestión de Riesgos estableciendo como fecha límite el 30 de junio de 2021.

#### **2.4. Negocio en Marcha**

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía presenta capital de trabajo positivo por \$404,063,106 (2020: \$(75,203,658)). La mejora en el indicador se presenta principalmente por la reclasificación de la cartera con la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud (Nota 22), pasando de no corriente a corriente de acuerdo con los términos del acuerdo entre vinculados firmado el 8 de julio de 2019. Los planes definidos por la Administración para recuperar esta cartera se encuentran enmarcados en el desarrollo del plan de reorganización (Nota 1.2), al cual está sujeta la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud, controlante del principal accionista, que contempla principalmente la recuperación de la cartera.

#### **Cumplimiento de Condiciones Financieras y de Solvencia**

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con otras normas y leyes vigentes en Colombia:

##### **Habilitación Financiera**

De acuerdo al capítulo 2 del Decreto 780 de 2016, todas las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y las organizaciones de economía solidaria vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran autorizadas para operar el aseguramiento en salud, a las Entidades Adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a las Cajas de Compensación Familiar, que operan en los regímenes contributivo y/o subsidiado independientemente de su naturaleza jurídica, dicta los criterios generales, para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y control.

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, deberán cumplir y acreditar para efectos de la habilitación y permanencia en el SGSSS, las condiciones financieras y de solvencia establecida en el presente decreto, requeridas para desarrollar las actividades relativas al Plan Obligatorio de Salud y aquellas relacionadas con los planes complementarios de salud. Para ello deben cumplir con:

##### **Capital Mínimo**

El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir de la entrada en vigencia del Decreto 2702 de 2014; será de \$11,654 millones para el año 2021 (2020: \$11,469 millones). Además del capital mínimo anterior, deberán cumplir con un capital adicional de \$1,284 millones (2020: \$1,263 millones) por cada régimen de afiliación al sistema de salud, esto es contributivo y subsidiado, así como para los planes complementarios de salud. Los anteriores montos se ajustarán anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el DANE. El valor resultante se aproximará al múltiplo en millones de pesos inmediatamente superior.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 2.4. Negocio en Marcha (continuación)

##### Capital Mínimo (continuación)

La Compañía cumple con el capital mínimo requerido para el año 2021, acreditando capital mínimo como se detalla a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Capital Mínimo</b>		
Capital mínimo requerido	\$ 14,220,000	\$ 13,995,000
Capital acreditado (1)	183,739,089	132,509,150
Suficiencia patrimonial	<u>\$ 169,519,089</u>	<u>\$ 118,514,150</u>

(1) Representado en las cuentas patrimoniales de: capital suscrito y pagado, reservas, prima en colocación de acciones y resultados acumulados, por disposiciones legales se excluyen los resultados del año y los aportes para futuras capitalizaciones.

##### Patrimonio Adecuado

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado calculado, el patrimonio técnico comprende la suma del capital primario y del capital secundario.

El margen de solvencia o patrimonio adecuado calculado por la Compañía al 31 de diciembre de 2021 es por \$219,048 millones (2020: \$150,035 millones), de los cuales la Compañía ha cubierto el 100% (2020: 90%) requerido para el séptimo año desde la expedición de la circular única de 2015 con una suficiencia de \$121,211 millones (2020: \$40,646 millones) como se detalla a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos Operacionales (Nota 15)</b>		
Unidad de pago por capitación – UPC	\$ 3,078,418,205	\$ 2,464,813,090
Promoción y prevención	4,931,077	3,433,951
Incapacidades	9,097,749	5,723,099
Copagos	2,177,831	1,492,546
Cuotas moderadoras	585,640	291,217
Ingresos presupuestos máximos (25%)	51,930,736	
Descuentos por alto costo por desviación	(17,881,302)	(20,101,732)
	<u>\$ 3,129,259,936</u>	<u>\$ 2,455,652,171</u>
<b>Ingresos Operacionales (Nota 15)</b>		
Factor definido por el decreto (1)	7%	7.5%
	<u>\$ 219,048,196</u>	<u>\$ 184,173,913</u>
Defecto de capital mínimo (2)	\$ -	\$ 77,360,989
Cubrimiento requerido	100%	90%
	-	69,624,890
Defecto por cubrir	-	7,736,099
Patrimonio adecuado (1 - 2)	<u>\$ 219,048,196</u>	<u>\$ 176,437,814</u>

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 2.4. Negocio en Marcha (continuación)

##### Patrimonio Adecuado (continuación)

	2021	2020
<b>Patrimonio Adecuado – PA</b>		
Patrimonio adecuado (3)	\$ (219,048,196)	\$ (176,437,814)
(+) Provisión de cartera NO PBS (4)	39,829,319	33,344,631
(+) Patrimonio técnico (5)	300,430,699	183,739,087
Suficiencia (déficit) patrimonial	<u>\$ 121,211,822</u>	<u>\$ 40,645,904</u>

- (1) Corresponde al factor de riesgo para Empresas Promotoras de Salud (EPS) D. 780 de 2016. El D. 1424 de 2019, permite disminuir temporalmente el factor de riesgo cuando la EPS recibe afiliados por asignación.
- (2) Defecto de capital mínimo establecido para Coosalud S.A. en la circular única de junio de 2015.
- (3) Porcentaje de patrimonio adecuado requerido por el decreto 780 de 2016.
- (4) Decreto 1683 de 2020 permite descontar el efecto del deterioro de las cuentas por cobrar no PBS.
- (5) Compuesto por la totalidad del patrimonio contable.

##### Inversión de las Reservas Técnicas

Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Requisito general, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad.

Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas. De acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 780 y Decreto 2117).

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía cumple con el régimen de inversiones con una suficiencia de \$120,142 millones (2020: \$122,022 millones), como se detalla a continuación:

	2021	2020
<b>Inversión en Reservas</b>		
Reservas técnicas a Noviembre	\$ (476,765,472)	\$ (232,291,577)
Cumplimiento requerido (1)	100%	90%
Inversión requerida	(476,765,472)	(209,062,419)
Inversiones:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 5)	596,908,012	245,967,900
No Plan Básico Salud reconocida por entes territoriales (Nota 7) (2)		85,116,740
Suficiencia (déficit) de inversión en reservas	<u>\$ 120,142,540</u>	<u>\$ 122,022,221</u>

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 2.4. Negocio en Marcha (continuación)

#### Inversión de las Reservas Técnicas (continuación)

- (1) De acuerdo con el decreto 780 el porcentaje de cumplimiento requerido para 2021 y 2020 eran del 100% y 90% respectivamente, sobre el monto de las reservas al mes de noviembre de cada año. A partir de 2020 el nivel de inversión se incrementará a razón del 10% anual hasta llegar al 100%.
- (2) Corresponde a la cartera facturación No Pos que al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue reconocida por los entes territoriales.

Los plazos para el cumplimiento de las condiciones financieras son los siguientes:

#### Plazo para el Cumplimiento de las Condiciones Financieras y de Solvencia

Las EPS que acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud:

- a. El defecto se tomará con base en la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2015.
- b. El plazo del período de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.12 del presente Decreto podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía cuenta con 2 años para cumplir con las condiciones financieras y de solvencia de acuerdo con el presente decreto.
- c. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017.

En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.

- d. Para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 sobre acreditación de capital mínimo y en el numeral i), del literal n. del numeral 1.1. del artículo 2.5.2.21.7 del presente decreto, sobre deducciones al capital primario, las entidades de que trata el presente artículo podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguientes, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el periodo de transición respectivo.

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud aprobará los plazos y tratamiento financiero especial mencionados en los literales b), c), y d) del presente artículo, con base en un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS.

La anterior aprobación debe constar en acto administrativo, copia del cual debe enviarse al Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de ajuste y recuperación financiera deberá evidenciar acciones de fondo en términos del modelo de atención en salud y una adecuada gestión de riesgos para garantizar mejores resultados en desarrollo de su objeto social a corto y largo plazo.

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 2.5. Materialidad

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, las circunstancias que lo rodean y cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso, Además, se describen montos inferiores cuando se considera que pueden contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

### 3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

#### 3.1. Transacciones en Moneda Extranjera

##### 3.1.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional').

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

	2021	2020
Cierre	\$ 3,981,16	\$ 3,432.50
Promedio	\$ 3,743,09	\$ 3,693.36

##### 3.1.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

##### 3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)**

##### **Reconocimiento Inicial y Posterior de Activos y Pasivos Financieros**

La Compañía reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Todos los activos financieros o pasivos financieros se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Compañía medirá el activo financiero o pasivo financiero, tanto en el reconocimiento inicial como posterior, al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Los activos financieros de la Compañía principalmente están compuestos por cuentas por cobrar comerciales y con vinculados.

Después del reconocimiento inicial los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos o gastos financieros.

Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Las cuentas por pagar a socio fundador se cancelarán cuando sean requeridas por el deudor. Todos los instrumentos financieros deben evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad, excepto por las acciones que se miden a valor razonable.

##### **Pasivos Financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras, se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)**

##### **Otros Pasivos Financieros**

Los otros pasivos financieros corresponden a derechos fiduciarios, otorgados por la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud a sus acreedores a través de acuerdo de cesión de derecho del Patrimonio Autónomo denominado FC-COOSALUD, con una tasa de interés preferencial, se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los intereses devengados por los otros pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía en cuentas por pagar contra el gasto financiero y se liquidan en el vencimiento convenido con el acreedor. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial de acuerdo con el plazo de recompra establecido.

##### **Deterioro de Activos Financieros**

Al final de cada período, la Compañía evalúa si las cuentas por cobrar al sistema de salud presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

La Compañía determina la pérdida por deterioro para un activo financiero bajo el modelo de pérdida incurrida y el modelo de "loss rate", determinada por la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados considerando los años de mora, y descontados utilizando la tasa de interés que refleja la mejor estimación del costo del dinero en el tiempo del activo o de un activo de similares condiciones disponible en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2021, la tasa de pérdida aplicada fue del 7,989%.

#### **3.1.4. Efectivo y Equivalente a Efectivo**

La Compañía registra como efectivo y equivalente del efectivo los recursos recibidos por la unidad de pago por capitación subsidias en la liquidación mensual de afiliados y la UPC de contributiva movilidad proveniente del Adres por los procesos de compensación.

El efectivo y equivalente de efectivo son reconocidos en el estado de resultado a su costo y corresponden al efectivo en caja, bancos e inversiones de alta liquidez, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del decreto 2702 de 2014, respalden en la totalidad de las reservas técnicas que deberán estar invertidas permanentemente y denominadas en moneda nacional.

#### **3.1.5. Efectivo Restringido**

De acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 100/93, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) deben manejar los recursos de la seguridad social originados en las cotizaciones de los afiliados al sistema, en cuentas independientes del resto de bienes y rentas de la Compañía.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.1.5. Efectivo Restringido (continuación)

Aquellos valores que se registran en las cuentas bancarias de recaudo de cotizaciones, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 en el cual se establece el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso de compensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Sobre el presente Decreto, la Compañía realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

#### 3.1.6. Provisiones y Contingencias

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

#### Litigios

Para el caso de provisiones por contingencias legales, civiles, penales u otras, se tiene en cuenta la evaluación de la probabilidad de la salida de recursos económicos en el futuro, con la finalidad de cancelar la obligación que tiene la Compañía, dicha evaluación se solicita a terceros expertos (abogados, tributaritos y otros) que puedan determinar si la contingencia saldrá a favor o en contra de la Compañía de acuerdo a las evidencias presentadas y al estado del proceso en curso.

#### Calificación de la Contingencia

La calificación de la contingencia se definirá en el Comité de Gestión Legal una vez el abogado a cargo del proceso realice la presentación y análisis del caso, de acuerdo con el concepto técnico y la información suministrada por las áreas que tuvieron injerencia.

La Compañía ha establecido la siguiente matriz, cuando se presente alguna contingencia:

Coosalud EPS				
Matriz Resumen: Contingencia y Provisión				
Ocurrencia	Probabilidad de Ocurrencia	Clasificación	Tratamiento Contable	
			Pasivo	Activo
Remota	Menor 50%	Contingencia	*No se registra	*No se registra
			*No se revela	*No se revela
Posible	Igual 50%	Provisión	*No se registra	*No se registra
			*Se revela	*No se revela
Probable	Mayor 50%		*Se registra	*No se registra
			*Se revela	*Puede revelarse

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.6. Provisiones y Contingencias (continuación)**

##### **Calificación de la Contingencia (continuación)**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía de acuerdo con la evaluación efectuada por sus asesores legales ha identificado contingencias que ha reconocido o revelado en la Nota 23.2 de sus estados financieros.

#### **3.1.7. Reservas Técnicas**

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente Decreto.

##### **Obligaciones Conocidas**

Las reservas de servicios conocidos tienen dos fuentes la primera las autorizaciones emitidas a distintos prestadores o terceros en la cual se relaciona un servicio o conjunto de servicios para un afiliado, estas autorizaciones se cargan con la tarifa contratada para cada prestador y se multiplican por la cantidad autorizada, la segunda fuente son los servicios que no requieren autorización los cuales se encuentran contratados por un valor fijo que se multiplica bien sea por una población expuesta a un riesgo o por una frecuencia de uso para cierta población lo cual determina un valor que se puede conocer de antemano para el mes o para todo un año como en el caso de un Pago Global Prospectivo (PGP).

La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se constituye mensualmente de acuerdo con las autorizaciones de servicios médicos conocidas por la Compañía.

Las obligaciones conocidas se dividen en:

- Obligaciones liquidadas pendientes de pago: corresponden a servicios facturados.
- Obligaciones conocidas no liquidadas: corresponden a servicios de salud aun no facturados y reconocidos en función de la autorización del servicio.

##### **Obligaciones Pendientes no Conocidas**

La reserva de servicios no conocidos nace de la imposibilidad de liquidar en un período dado la totalidad de los servicios prestados hasta ese período, en la práctica cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura, por lo anterior se calculan mediante información histórica el monto total de estos servicios desconocidos, los cuales serán radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas se registra mensualmente de acuerdo con los análisis de triangulación realizados por el actuario de aquellos servicios médicos que fueron radicados sin una previa autorización.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes Contributivo, subsidiado, PAC e incapacidades de acuerdo a la resolución 412 de 2015, las cuales se estiman con la metodología actuarial aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud en febrero de 2016.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.7. Reservas Técnicas (continuación)**

##### **Otras Reservas**

Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

Al cierre del periodo contable se valida la radicación de cuentas médicas recibida durante el año de cierre con el fin de analizar el valor adicional a constituir por reserva de servicios prestados y adicionalmente, se analizan y determina el valor de los costos reconocidos no radicadas mayores a 12 meses, los cuales se liberan de la reserva, con cargo al estado de resultados.

Una vez se recibe y radican las facturas de los servicios que habían sido previamente autorizados, se cancela la provisión de autorización de servicios conocidos no liquidados y se registra el pasivo real en la cuenta de servicios autorizados conocidos liquidados sin pago, para posterior giro.

El registro contable de las reservas técnicas se realiza en cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico, afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

##### **C. Reservas Técnicas Presupuestos Máximos**

La Superintendencia Nacional de Salud a través de la circular externa 000013 del 16 de junio de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.5.2.2.1.9 del Decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la Resolución 205 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, definió las reservas técnicas asociadas a la asignación de recursos del presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación, UPC, y no excluidos de la financiación con recursos del sistema general de seguridad social en salud, SGSSS.

##### **Obligaciones Conocidas Liquidadas**

Las reservas de servicios conocidos liquidados corresponden a los servicios prescritos a través de MIPRES, por distintos prestadores o terceros las cuales se relacionan con un servicio o conjunto de servicios prestados a un afiliado y facturados a la Compañía.

##### **Obligaciones Conocidas No Liquidadas y no Conocidas**

La reserva de servicios conocidos no liquidados y no conocidos nace de la imposibilidad de liquidar en un período dado la totalidad de los servicios prescritos a través de MIPRES y los no conocidos por comportamientos históricos de los costos No POS de los últimos tres años. En la práctica, cada mes se liquidan servicios que solo llegan a ser conocidos mediante la radicación de la factura. Por lo anterior, dichas reservas se calculan mediante información histórica del monto total de estos servicios desconocidos, los cuales se esperan sean radicados con su factura correspondiente en los próximos 3 años.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.7. Reservas Técnicas (continuación)**

##### **Obligaciones Conocidas No Liquidadas y no Conocidas (continuación)**

Para 2020, primer año de expedida la circular externa 000013 de 2016, y ajustándose a lo indicado por la misma, la Compañía calculó, ajustó y constituyó mensualmente la reserva técnica no conocida, teniendo en cuenta para cada vigencia, la diferencia entre los ingresos acumulados en cada corte y el valor acumulado de los costos causados.

A partir de junio de 2021, la reserva de obligaciones conocidas no liquidadas y no conocidas se registra mensualmente de acuerdo con los análisis de triangulación realizados por el actuario, considerando aquellos servicios médicos que fueron radicados/facturados en los últimos tres años.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes contributivo y subsidiado de acuerdo a la resolución 205 de 2020, las cuales se estiman con la metodología actuarial presentada a la Superintendencia Nacional de Salud en junio de 2021 para el IBNR.

#### **3.1.8. Equipos**

Los equipos se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye el costo de adquisición, construcción y puesta en marcha del activo.

La Compañía define como equipos aquellos tangibles que serán utilizados en más de un periodo contable que se espera sean recuperados a través de su uso y no por su venta.

La Compañía determina como costo inicial de los equipos los costos incurridos en su adquisición o en la construcción de estos activos hasta que estén listos para su uso. Posteriormente los medirá a su reconocimiento los bienes inmuebles (terrenos y edificaciones), bajo un modelo de revaluación es decir a su valor razonable o sea el valor que esperaría recibir por vender el activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en una fecha determinada. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía no posee este tipo de activo.

Para los demás activos que no sean inmuebles su medición será al modelo del costo.

#### **Depreciación**

La depreciación de sus elementos de equipos para efectos contables y fiscales se calcula sobre el costo, por método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos, exceptos para los activos fijos inmuebles (terrenos y edificios) los cuales estarán registrados separadamente.

La depreciación comenzará cuando los activos estén en la ubicación y en las condiciones necesaria para ser usados y cesará en la fecha en que este deje de ser usados o clasificados como mantenido para la venta o para dar de baja por las condiciones que presente y no se espere obtener los beneficios económicos futuros para su uso o disposición.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.1.8. Equipos (continuación)

##### Depreciación (continuación)

La pérdida o la ganancia al dar de baja un activo se reconocerá en los estados de resultados.

<u>Grupo de Activo</u>	<u>Años</u>
Muebles y equipo de oficina	8 – 12 años
Equipo de cómputo y comunicaciones	2 – 3 años

Los desembolsos normales por reparaciones y mantenimiento son cargados a gastos o costos, y aquellos significativos que mejoran la eficiencia o extienden la vida útil son capitalizados.

#### 3.1.9. Deterioro de Activos no Financieros

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas.

En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización.

La Compañía reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso del mismo sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

Las evaluaciones de los indicios de deterioro se realizan mediante la realización del test de deterioro de cada uno de los activos por parte de cada área responsable, donde se evalúan si existen fuentes externas o internas de deterioro con el fin de evaluar si es necesario calcular el importe recuperable de los activos.

#### 3.1.10. Arrendamientos

La Compañía define el contrato de arrendamiento como un acuerdo en el que se traspasa a utilizar un activo por un período de tiempo determinado

La Compañía clasifica los arrendamientos entre arrendamientos financieros y operativos considerando el grado de riesgo y beneficios obtenidos sobre los bienes arrendados

Los contratos de arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando estos transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.1.10. Arrendamientos (continuación)

La Compañía considera que existe transferencia de riesgo y beneficios inherentes, si el contrato de arrendamiento cumple con las siguientes condiciones:

- Se transfiere la propiedad al arrendatario al finalizar el plazo del arriendo
- El contrato de arrendamiento contiene una opción de compra favorable, se entiende que posee una opción de compra favorable cuando el arrendatario tiene el derecho de adquirir el activo por un valor igual o inferior al 20% del valor razonable.
- El plazo del arrendamiento cubre el mayor tiempo de la vida económica del activo, es decir más de un 75% de su vida
- El valor presente de los cánones de arrendamientos es equivalente a casi la totalidad del valor del activo objeto de operación.

Los contratos de arrendamientos clasificados como financieros generaran el reconocimiento de un elemento de propiedad planta y equipos y aplicará los criterios de medición establecido para el grupo de activos en la política contable de propiedad, planta y equipo.

La Compañía clasifica un contrato de arrendamiento operativo cuando este no clasifique como financiero y todos los cánones de arriendo pagados se reconocerán en el estado de resultados. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipos en los que la Compañía tiene sustancialmente todo el riesgo y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros.

Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera se presentan como deudas u obligaciones financieras en corrientes o no corrientes según el vencimiento de los pagos de los cánones, si es inferior o no a un periodo de 12 meses.

#### 3.1.11. Beneficios a Empleados Obligaciones Laborales

Los costos financieros se cargan a los resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constantes de intereses sobre el saldo del pasivo para cada periodo

Las obligaciones laborales son beneficios a corto plazo y son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios corrientes son las prestaciones sociales legales establecidas por la ley laboral, y otras de mera liberalidad de la Compañía. Las leyes laborales establecen que, si el retiro del trabajador es injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir una indemnización que varía de acuerdo con el tiempo de servicio, tipo de contrato y el salario.

La Compañía hace los aportes periódicos para cesantías y seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), a los respectivos fondos privados a la Nueva EPS, que asumen estas obligaciones.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.12. Impuestos**

##### **A. Impuesto a las Ganancias**

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto o ingreso por impuesto comprende el impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto CREE corriente y diferido. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

##### **(i) Impuesto Corriente**

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

##### **(ii) Impuesto Diferido**

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.12. Impuestos (continuación)**

##### **(ii) Impuesto Diferido (continuación)**

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

#### **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

#### **3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias**

El siguiente es un detalle general de los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía:

##### **a. Unidad de Pago por Capitación – UPC**

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS), sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas. La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, para cubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de servicios de los afiliados a cualquiera de los regímenes vigentes en el país.

La UPC se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el pasivo de cuentas por pagar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (ADRES), de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el ADRES, ya sean cotizaciones del mes o de meses anteriores, los cuales en algún momento fueron tenidos en cuenta en las cotizaciones no compensadas que se giran mensualmente al ADRES.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

##### **b. Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)**

La Compañía reconoce ingresos y una cuenta por cobrar por concepto de la UPC derivada del proceso de liquidación mensual de afiliados– LMA realizado una vez al mes por ADRES con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados– BDUA y que es pagada a través de ADRES y Entes Territoriales.

##### **c. Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención**

Este ingreso corresponde a la prestación del POS reconocido por el sistema general de seguridad social en salud, a través del proceso de compensación semanal estipulado por el ADRES.

El objeto de estos ingresos es financiar actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad de mayor impacto.

La UPC por Promoción y Prevención (PYP) adicional se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida de una cuenta por cobrar, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por el ADRES.

##### **d. Incapacidades de Enfermedad General**

El artículo 2063 de la Ley 100 de 1994, establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS–, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

En el proceso de compensación se reconocerán los recursos de la cotización a las EPS que estas entidades paguen las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes.

Las incapacidades que se compensan el mismo mes, las cuales se reconocen contablemente en el ingreso con débito a la cuenta por pagar al ADRES. Para las compensaciones de meses anteriores se registra como una cuenta por cobrar al ADRES. El valor reconocido corresponde a lo indicado en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado el ADRES.

##### **e. Cuotas Moderadoras**

Los ingresos por este concepto tienen como objetivo regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. El aporte lo deben realizar los cotizantes y beneficiarios afiliados al utilizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Consulta médica general y especializada,
- Medicamentos formulados en consulta,
- Consultas paramédicas (Nutrición, Terapias, Psicología, Trabajo Social, Optometría),
- Consulta odontológica,
- Exámenes de laboratorio clínico y rayos X de primer nivel ambulatorios,
- Urgencias no vitales.

Las cuotas moderadoras se generan a medida que los usuarios las utilicen en la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía, una vez dichas IPS facturen e informen el valor de las cuotas moderadoras a la EPS, se realiza el reconocimiento contable de las mismas en el ingreso.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

##### **f. Copagos**

Los copagos se generan a medida que los usuarios utilicen la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de la Compañía.

Una vez dichas IPS facturen e informen el valor de los copagos la Compañía realiza el reconocimiento del ingreso correspondiente contra menor valor de las cuentas por pagar.

El objetivo de los ingresos recibidos es ayudar a financiar el sistema; por eso corresponden a una parte del valor del servicio. El copago es un pago porcentual, que deben realizar los beneficiarios del cotizante, al recibir cualquiera de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, apoyos terapéuticos y diagnósticos de nivel 2 y 3.

##### **g. Recobros ARL – Otros Ingresos**

Valores reintegrados por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) originados por los costos de la atención médico asistencial que hayan recibido sus afiliados, con ocasión de un ATEP (Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral), a las mismas tarifas convenidas entre la entidad promotora de salud y la institución prestadora de servicios, con independencia de la naturaleza del riesgo.

Sobre dichas tarifas se liquidará una comisión del diez por ciento (10%) únicamente sobre las prestaciones asistenciales a favor de la Compañía, salvo pacto en contrario.

Se reconoce una vez la Compañía facture a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) el recobro por prestaciones económicas que no correspondían a una enfermedad general, sino a una enfermedad laboral o a un accidente de trabajo.

##### **h. Ajuste por Desviación de Siniestralidad Cuenta de Alto Costo**

Los valores reconocidos por ajustes en la desviación de la siniestralidad del alto costo, se reconocen con base en los valores liquidados por la cuenta de alto costo (CAC), que es un organismo técnico no gubernamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia creado mediante el Decreto 2699 de 2007 que obliga a las EPS de ambos regímenes y demás EOC (Entidades Obligadas a Compensar) a asociarse para abordar el Alto Costo y opera como un fondo auto gestionado que contribuye a estabilizar el sistema de salud, garantizando la operación real de la solidaridad y desestimulando la selección y discriminación de la población mediante un ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo.

Estos valores son aplicados por el ADRES en la liquidación mensual de afiliados y su valor puede ser a favor o en contra de la Compañía.

##### **i. Recobros por Prestación de Servicios no Incluidos en el POS – Fallos de Tutela**

Los ingresos por recobros de servicios no incluidos en el POS, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) No POS; se registran contra una cuenta por cobrar, una vez descontado el homólogo.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.13. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)**

##### **i. Recobros por Prestación de Servicios no Incluidos en el POS – Fallos de Tutela (continuación)**

Igualmente se registra por las diferencias que puedan presentar entre el valor reconocido como recobros pendientes por radicar y el valor realmente cobrado una vez se realice la respectiva radicación de las prestaciones de servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS, fallos de tutela y prestación de servicios con periodos mínimos de Cotización. Para usuarios del régimen contributivos el recobro se efectúa al ADRES y para usuarios del régimen subsidiado se efectúa a los entes territoriales.

##### **j. Presupuesto Máximo para la Gestión y Financiación de los Servicios y Tecnologías en Salud no Financiados con Cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC**

Los ingresos por presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación - UPC, se reconocen con base en el valor establecido para la Compañía por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en las resoluciones 594, 1756, 2295 y 2296 expedidas el 11 de mayo de 2021, 29 de octubre de 2021 y 24 de diciembre de 2021, respectivamente.; cuyo recaudo se registra contra una cuenta de efectivo y equivalente en la medida que la ADRES transfiere los recursos a la Compañía. Estos ingresos son susceptibles de ajustes por parte del regulador en la medida que lo consideren. La Compañía reconoce como ingresos el 100% de los montos recibidos del presupuesto asignado y como costos en la medida que son ejecutados y radicados por las instituciones prestadoras de servicios; Adicionalmente se deben constituir las reservas técnicas establecidas en el artículo 2.5.2.2.1.9 del decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la resolución 205 de 2020.

##### **k. Recobros por Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19**

Los ingresos por recobros por canasta de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del coronavirus COVID-19, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) por canastas COVID-19.

- a) Los recobros por servicios prestados entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020 se registran contra una cuenta por cobrar;
- b) Los servicios prestados después del 25 de agosto se reconocen una vez han sido auditados y pagados por la ADRES.

##### **l. Ingresos por Ajustes Deficiencia UPC – COVID**

La compañía reconoció ingresos correspondientes a canastas de servicios y tecnologías para la atención del coronavirus COVID-19 originados por la desviación en la suficiencia de la Upc durante los meses de mayo, junio y julio de 2021. Estos ingresos fueron reconocidos con base en el valor establecido para la compañía por parte del Ministerio de Salud y protección social, en las resoluciones 1585 del 13 de octubre de 2021 y 2390 del 29 de diciembre de 2021.

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 3.1.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas No PBS, promoción y prevención y auditoría médica, la Compañía cuenta con distintas modalidades de contratación, siendo las principales cápita, modelo integral de atención, montos fijos y por evento.

Los gastos se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles gastos que tiene conocimiento.

Los costos médicos se reconocen en el momento que se registra la atención al usuario, a excepción de las reservas técnicas no conocidas.

Otros costos médicos como traslados de usuarios y familiares, pólizas de alto costo, promoción y prevención, entre otros, se reconocen al momento de recibir los bienes y servicios, o cuando exista la certeza de la ocurrencia de un hecho económico y de los posibles costos que tiene conocimiento.

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

### 4. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

En la aplicación de las políticas contables descritas en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importes en libros, que se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. Los estimados y presunciones se revisan regularmente.

Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si afecta un solo período, o períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos futuros.

### Contingencias

La Compañía contabiliza provisiones para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables. Los demás pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

### 5. Efectivo y Equivalente al Efectivo

El saldo del disponible está conformado por:

	2021	2020
Caja	\$ 83,118	\$ 79,750
Bancos cuentas de ahorro	364,525,043	136,110,883
Bancos cuentas corrientes	447,634	-
Encargos fiduciarios	231,852,217	109,777,267
	<b>\$ 596,908,012</b>	<b>\$ 245,967,900</b>

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 5. Efectivo y Equivalente al Efectivo (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cajas incluyen los valores recibidos por concepto de recaudos por copagos y cuotas moderadoras, así como también los saldos de cajas menores.

Detalle del efectivo en bancos

	2021	2020
GNB.#90550931910.Pagos.MOVILIDAD NACIONAL	\$ 110,695,379	\$ 47,042,706
GNB.#90550931920.CMP.GUAINIA.CONTRIBUTI	5,531,158	7,694,784
BBVA cta Ahorro Empresarial #130756020002382	10,038	57,350
GNB.#90550936270	5,357,882	316,816
GNB.#90550936300	124,248,542	23,394,527
GNB.#90550935830	56,438,667	41,540,396
Davivienda #0577-7003-9311-PA	15,901,174	15,758,453
Davivienda #057700123722. PA	2,017,551	140
Colpatria#121015447 PA FC Coosalud Colpatria	875,117	305,711
GNB#90550941900	43,449,536	-
B.Occident.Cta.cte. #845845635	447,634	-
	<b>\$ 364,972,677</b>	<b>\$ 136,110,882</b>

Detalles del efectivo en encargos fiduciarios

E.Fid.#252690002160-FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.	\$ -	\$ 2,007,336
E.Fid.#252690002162-FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.	-	2,446,125
E.Fid.#252690002163-FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S	-	2,910,637
E.fid.#405505004177-cta ahorro Prominsa	835	829
E.Fid.PA.055-100020-050 CAPITALIZACION	272,261	271,000
E.F.Colpatria#8624301731 NIT83005994	512,923	1,789,046
E.F.Colpatria#8624300468 PAFC COOSALUD	28,934	4,562
PA COOSALUD EPS DESCUENTOS 40550500620	19,550	134,752
PA#405505006172 Gbn sudameris	9,194	9,119
PA#900550931900 Gbn sudameris	231,008,520	100,203,861
	<b>\$ 231,852,217</b>	<b>\$ 109,777,267</b>

#### 6. Efectivo Restringido

	2021	2020
Bancos cuentas de ahorro	\$ 4,356,118	\$ 5,033,006
	<b>\$ 4,356,118</b>	<b>\$ 5,033,006</b>

Un detalle del rubro:

	2021	2020
Davivienda #57700128077-RecaudoRC (1)	\$ 3,127	\$ -
Davivienda #57700128044-RecaudoRC (1)	3,452,111	3,966,300
Davivienda #57700128051-RecaudoRC (1)	26,125	28,079
Davivienda #57700128069-RecaudoRC (1)	874,755	1,038,627
	<b>\$ 4,356,118</b>	<b>\$ 5,033,006</b>

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 6. Efectivo Restringido (continuación)

(1) Corresponde recursos mantenidos en las cuentas de ahorros de la Compañía denominadas cuentas maestras en las cuales el ADRES administra los recaudos efectuados del régimen subsidiado y contributivo movilidad.

#### 7. Cuentas por Cobrar Comercial y otras Cuentas por Cobrar

	2021	2020
Entes Territoriales – NO POS (1)	\$ 117,852,501	\$ 140,586,116
ADRES – NO POS	89,353,245	36,792,957
Entes Territoriales UPC–S – POS	25,185,808	28,649,883
Deudores varios	32,494,826	8,678,778
Incapacidades y licencias	2,861,138	3,409,317
Anticipos y avances	1,529,948	6873593
	<b>269,277,466</b>	224,990,644
Deterioro de anticipos y avances	–	(4,489,421)
Deterioro de deudores – NO POS (2)	(52,488,967)	(47,159,345)
	<b>(52,488,967)</b>	(51,648,766)
	<b>\$ 216,788,499</b>	<b>\$ 173,341,878</b>

(1) El movimiento de la provisión por deterioro de deudores se detalla:

	Deterioro de Deudores (1)	Deterioro de Anticipos y Avances	Total
<b>Al 31 de Diciembre de 2019</b>	\$ (32,385,781)	\$ –	\$ (32,385,781)
Cargo del año 2020 (Nota 17)	(14,773,564)	(4,489,421)	(19,262,985)
<b>Al 31 de Diciembre de 2020</b>	(47,159,345)	(4,489,421)	(51,648,766)
Cargo del año 2021 (Nota 17)	(5,329,622)	4,489,421	(840,201)
<b>Al 31 de Diciembre de 2021</b>	<b>\$ (52,488,967)</b>	<b>\$ –</b>	<b>\$ (52,488,967)</b>

Conformación del gasto

	2021	2020
Gasto administración (Incluye Provisión y castigo) Nota 17	\$ 8,297,562	\$ 19,262,985
Costo medico (castigo neto de recuperación) Nota 16	9,495,353	–
	<b>17,792,915</b>	19,262,985
Castigo cartera sin pasar por provisión	(2,967,940)	–
Castigo anticipos sin pasar por provisión	(13,984,774)	–
Movimiento neto de la provisión	<b>\$ 840,201</b>	<b>\$ 19,262,985</b>

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 7. Cuentas por Cobrar Comercial y otras Cuentas por Cobrar (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía ha reconocido cargos por provisión de la cartera NO POS, provisión de cartera con vinculados económicos y provisión de anticipos y avances por \$39,829,319; \$8,804,463 y \$ 0, respectivamente (2020: \$14,773,564, \$3,302,325, \$4,489,421, respectivamente) (Nota 17).

Al 31 de diciembre y como resultado del contrato de fiducia indicado en la Nota 1.3 y Nota 10.1, los estados financieros incluyen cartera entregada el garantía y fuente de pago como se detalla a continuación:

	2021	2020
Derechos Fiduciarios en poder de Coosalud	\$ 15,872,191	\$ 33,348,912
Otros tenedores de derechos fiduciarios (Nota 10.1)	66,002,676	59,194,195
<b>Total Cartera en Fiducia de Garantía y Fuente de Pago</b>	<b>\$ 81,874,867</b>	<b>\$ 92,543,107</b>

#### 8. Equipos

	Equipos de Oficina	Equipos de Computación y Comunicación	Edificaciones (Arrendamiento Financiero) (1)	Total
<b>Al 31 de Diciembre de 2019</b>	\$ 4,261,438	\$ 3,161,605	\$ -	\$ 7,423,043
Adiciones	901,376	19,396	5,078,708	5,999,480
<b>Al 31 de Diciembre de 2020</b>	5,162,814	3,181,001	5,078,708	13,422,523
Adiciones	1,050,229	91,993	-	1,142,222
Retiros	(877,032)	876,404	-	(628)
<b>Al 31 de Diciembre de 2021</b>	<b>\$ 5,336,011</b>	<b>\$ 4,149,398</b>	<b>\$ 5,078,708</b>	<b>\$ 14,564,117</b>
<b>Depreciación Acumulada:</b>				
<b>Al 31 de Diciembre de 2019</b>	\$ 3,174,499	\$ 2,387,986	\$ -	\$ 5,562,485
Cargos por depreciación del año (Nota 17)	380,926	691,863	-	1,072,789
<b>Al 31 de Diciembre de 2020</b>	3,555,425	3,079,849	-	6,635,274
Cargos por depreciación del año (Nota 17)	313,502	387,438	507,871	1,208,811
<b>Al 31 de Diciembre de 2021</b>	<b>\$ 3,868,927</b>	<b>\$ 3,467,287</b>	<b>\$ 507,871</b>	<b>\$ 7,844,085</b>
<b>Costo Neto en Libro:</b>				
<b>Al 31 de Diciembre de 2020</b>	\$ 1,607,389	\$ 101,152	\$ 5,078,708	\$ 6,787,249
<b>Al 31 de Diciembre de 2021</b>	<b>\$ 1,467,084</b>	<b>\$ 682,111</b>	<b>\$ 4,570,837</b>	<b>\$ 6,720,032</b>

(1). Adquisición de oficinas mediante arrendamiento financiero que no generaron flujo de efectivo (Nota 9)

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyen gasto por depreciación por \$1,208,811 y \$1,072,789, respectivamente.

#### 9. Obligaciones Financieras

	2021	2020
Sobregiros	\$ -	\$ 2,999,992
Pagarés y contratos (1)	134,847,179	238,886,094
	<b>\$ 134,847,179</b>	<b>\$ 241,886,086</b>

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 9. Obligaciones Financieras (continuación)

(1) El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

NIT	Entidad	Obligación	Tasa de Interés	Fecha inicial	Plazo Meses	2021	2020
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	EA 8.7356% nom/anual-2 año de gracia	06.11.2015	84	\$ 11,000,000	\$ 23,000,000
901037916	ADRES (1)	Factoring	DTF+4,51 MV	4.05.2020	6	39,323,768	101,088,376
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	TASA IBR + 4% TV -TASA 8.1380-1año de gracias	23.12.2019	60	37,500,000	50,000,000
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	EA 9.2817% nom/anual-2 años de gracia	15.12.2017	84	21,000,000	28,000,000
860034313	BANCO DE DAVIVIENDA	Pagaré	DTF + 4,21 TA	23.12.2019	60	9,012,261	12,000,000
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	EA 9,912% Nom/Anual	23.12.2019	60	7,000,000	10,000,000
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	EA 10.532% nom/anual - 2 años de gracia	01.06.2017	84	4,833,333	6,833,333
890300279	Banco de Occidente	Contrato	IBR+6.0 TV	22.09.2020	120	4,709,057	5,027,760
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	IBR TV + 3,5%	6.11.2020	12	-	1,301,667
860050750	GNB Sudameris	Pagaré	EA 13.7450% nom/anual	15.07.2016	60	-	1,165,997
						-	-
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	IBR TV + 1,8 %	14.02.2020	12		131,144
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	IBR TV + 2,8 %	14.02.2020	12	27,368	115,739
890300279	Banco de Occidente	Contrato	DTF+4,24 TA	30.04.2019	36		100,133
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	IBR TV + 1,8 %	14.02.2020	12		60,007
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	IBR TV + 2,8 %	14.02.2020	12		31,302
890300279	Banco de Occidente	Contrato	DTF+4,24 TA	28.12.2019	36		30,636
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	IBR TV+2%	12.02.2021	12	260,773	-
890300279	Banco de Occidente	Pagaré	IBR TV+1,8 TV	012.02.2021	12	180,619	-
890300279	Banco de Occidente	Sobregiros Bancarios	-	31.12.2020	-		2,999,992
						134,847,179	241,886,086
						(55,812,387)	(103,438,423)
						\$ 79,034,792	\$ 138,447,663

(1) Como se indica en la Nota 1.4 durante 2020 el ADRES efectuó compras de cartera de proveedores con cargo a los recursos del POS de acuerdo con la resolución 2572 de 2020 y que no generan efecto para efecto del flujo de efectivo por cuanto se disminuyen las cuentas de reservas por el mismo valor.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha reconocido gastos por intereses por \$15,779,282 (2020: \$15,190,013) (Nota 19).

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corrientes son:

Año	2021	2020
2022	\$ 18,430,858	\$ 30,469,746
2023	18,430,858	19,448,383
2024 en adelante	18,950,671	53,520,394
	\$ 55,812,387	\$ 103,438,523

Las obligaciones financieras que la Compañía tiene con el sector financiero están destinadas a cubrir obligaciones de proveedores servicios de salud, las cuales corresponde a créditos de la línea Findeter y créditos por concepto de Factoring por \$134,847,179 en 2021 (2020: \$238,886,095), el cual fue utilizado como apalancamiento financiero.

Las obligaciones financieras de la Compañía no incluyen garantías.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 10. Reservas Técnicas

En este rubro se encuentran registradas las obligaciones por concepto de reservas técnicas por las obligaciones conocidas liquidadas, por las obligaciones no conocidas y por las incapacidades de enfermedad general para los del régimen contributivo.

	2021	2020
<b>Obligaciones Liquidadas Pendientes de Pago</b>		
Régimen Contributivo:		
Servicios de salud	\$ 11,610,706	\$ 11,586,433
Presupuesto máximo	1,081,753	1,418,375
Régimen Subsidiado:		
Servicios de salud	141,082,751	179,001,061
Presupuesto máximo	10,313,314	16,100,303
	<b>164,088,524</b>	208,106,172
<b>Obligaciones Conocidas no Liquidadas (1)</b>		
Régimen Contributivo:		
Servicios de salud (a)	26,996,004	23,262,760
Presupuestos máximos		
Servicios de salud	3,540,541	-
Régimen Subsidiado:		
Servicios de salud	107,051,110	114,322,613
	<b>137,587,655</b>	137,585,373
<b>Obligaciones Pendientes no Conocidas (2)</b>		
Régimen Contributivo:		
Servicios de salud	15,782,724	4,830,906
Presupuesto Máximo	9,134,257	367,481
Incapacidades	4,452,072	2,275,343
	<b>29,369,053</b>	7,473,730
Régimen Subsidiado:		
Servicios de salud	113,950,943	54,315,167
Presupuesto Máximo	76,056,488	36,184,844
	<b>219,376,484</b>	97,973,741
Total Reservas Técnicas	<b>521,052,663</b>	443,665,286
<b>Anticipos y Avances</b>	<b>(73,496,285)</b>	(219,157,395)
	<b>447,556,378</b>	224,507,891
Cesión de Derechos Fiduciarios (Nota 10.1)	<b>(66,002,676)</b>	(59,194,195)
<b>Reservas Técnicas netas</b>	<b>\$ 381,553,702</b>	\$ 165,313,696

Al 31 de diciembre de 2021, las reservas técnicas por obligaciones liquidadas pendientes de pago y obligaciones conocidas no liquidadas incluyen pasivos con vinculados económicos por \$84,174,468 (2020: \$78,462,607), (Nota 22).

El movimiento de las reservas se detalla a continuación:

	2021	2020
<b>Obligaciones Liquidadas Pendientes de Pago</b>		
Saldo Inicial	\$ 208,106,172	\$ 183,203,917
Facturación	5,000,988,160	4,410,236,476
Pagos	(5,045,005,808)	(4,385,334,221)
	<b>\$ 164,088,524</b>	\$ 208,106,172

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 10. Reservas Técnicas (continuación)

	2021	2020
<b>Obligaciones Conocidas No liquidadas</b>		
Saldo inicial	\$ 137,585,372	\$ 151,825,300
Provisión del año	1,460,393,595	1,566,679,875
Usos	(1,460,391,313)	(1,580,919,803)
	<b>\$ 137,587,654</b>	<b>\$ 137,585,372</b>

	2021	2020
<b>Obligaciones No conocidas</b>		
Saldo inicial	\$ 97,973,741	\$ 8,933,705
Provisión del año (Nota 16)	121,402,743	89,040,036
	<b>\$ 219,376,484</b>	<b>\$ 97,973,741</b>

#### 10.1. Otros Pasivos Financieros

	2021	2020
Cesión de Derechos fiduciarios Corto Plazo	\$ 3,421,837	\$ 8,079,950
Cesión de Derechos fiduciarios Largo Plazo	62,580,839	51,114,245
	<b>\$ 66,002,676</b>	<b>\$ 59,194,195</b>

#### Vencimiento de los Derechos de Recompra para Coosalud:

	2021	2020
2022	\$ 3,421,837	\$ 8,079,950
2023	10,953,213	10,953,213
2024	40,161,032	40,161,032
2025	11,466,594	-
	<b>\$ 66,002,676</b>	<b>\$ 59,194,195</b>

#### Beneficiarios de los Derechos Fiduciarios

Beneficiario de los títulos Fiduciarios	2021	2020
Compañía Colombia de salud Colsalud	\$ 7,925,874	\$ -
Oinsamed	7,924,383	7,924,383
Centro de medicina física y rehabilitación recuperar Ips	7,840,611	7,840,611
Organización clínica Bonnadonna	5,828,650	5,828,650
Davita S.A.S	5,308,057	5,308,057
Centro médico San Martín	4,185,619	4,185,619
Inversiones Todo Drogas	3,653,210	3,653,210
Innovar salud	3,389,538	3,389,538
Laboratorio clínico de la costa	3,279,264	3,279,264
Sociedad Higuera y escalante	3,000,000	-

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 10.1. Otros Pasivos Financieros (continuación)

##### Beneficiarios de los Derechos Fiduciarios (continuación)

Beneficiario de los títulos Fiduciarios	2021	2020
Johnson & Johnson	2,000,000	1,658,112
Neurodinamia	1,776,691	1,776,691
Disama medic S.A.C	1,571,573	1,571,573
Nueva clinica Santo Tomás	1,459,310	1,459,310
Fundación Cardiovascular de Colombia	1,417,728	2,959,616
Ips Universitaria	1,313,455	1,313,455
Fundación Campbell	1,014,727	1,014,727
Centro Médico Buenos aires	776,645	776,645
Fundación social para promoción de vida-Fundevida	770,057	770,057
Unidad de pacientes en estado crítico Cuidado Critico S.A.S	540,721	–
Salud Betel Ips	293,598	293,599
Fundación Hospital infantil Napoleón Franco Pareja	728,856	728,856
Fundación Cardiovascular de Colombia Zona franca	4,109	3,462,222
	<b>\$ 66,002,676</b>	<b>\$ 59,194,195</b>

#### 11. Cuentas por Pagar Comercial y otras Cuentas por Pagar

	2021	2020
Proveedores nacionales de salud (1)	\$ 167,932,101	\$ 127,600,478
Costos y gastos por pagar (2)	7,432,764	7,247,249
Cuentas por pagar al ADRES por compensar	4,328,296	5,068,866
Acreedores varios	3,900,076	4,087,018
Retenciones en la fuente por pagar	3,352,362	2,606,994
Retenciones y aportes por pagar (3)	1,523,098	1,614,423
	<b>\$ 188,468,697</b>	<b>\$ 148,225,028</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los proveedores nacionales de Salud, corresponde a los valores adeudados por la Compañía a corte de los estados financieros por conceptos de glosas en los servicios de salud aplicadas a las facturas radicadas por los proveedores por servicios de salud pendientes de conciliación, y de las facturas por servicios NO POS facturados por las IPS. En detalle:

	2021	2020
<b>Proveedores Nacionales de Salud (1)</b>		
Glosas a facturas NO POS – subsidiado cápita	\$ 72,794,589	\$ 64,645,610
Glosas a facturas NO POS – subsidiado evento	59,078,959	30,738,832
Glosas a facturas - Presupuesto Máximo RS	676,398	837
Facturas NO POS subsidiado	17,324,861	23,277,087
Facturas NO POS movilidad	1,126,006	1,973,159
Glosas a facturas NO POS – movilidad	16,931,288	6,964,953
	<b>\$ 167,932,101</b>	<b>\$ 127,600,478</b>

Durante los años 2020 y 2021, la Compañía ha realizado acuerdos con la ADRES, a través de los cuales está ultima comprará estas acreencias pendientes de pagos a los prestadores del servicio – IPS.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 11. Cuentas por Pagar Comercial y otras Cuentas por Pagar (continuación)

	2021	2020
<b>Costos y Gastos por Pagar (2)</b>		
Servicios	\$ 220,797	\$ 466,516
Otros gastos	5,407,560	4,949,831
Honorarios	1,320,113	1,225,430
Arrendamientos	439,515	583,640
Mantenimiento	1,328	20,344
Contratistas varios	43,451	1,488
	<u>\$ 7,432,764</u>	<u>\$ 7,247,249</u>

	2021	2020
<b>Retenciones y Aportes por Pagar (3)</b>		
Aportes a fondos pensionales	\$ 497,690	\$ 460,487
Aportes a seguridad social	180,070	172,985
Aportes ICBF, SENA y Caja	156,160	146,449
Cooperativas	62,517	42,167
Embargos judiciales	240,691	469,603
Fondos	16,754	19,988
Aportes a ARP	17,303	16,812
Libranzas	306,143	269,296
Otros	45,770	16,636
	<u>\$ 1,523,098</u>	<u>\$ 1,614,423</u>

#### 12. Beneficios a Empleados

	2021	2020
Cesantías consolidadas	\$ 2,747,629	\$ 2,649,392
Vacaciones consolidadas	2,541,269	2,504,294
Intereses sobre cesantías	326,151	311,060
	<u>\$ 5,615,051</u>	<u>\$ 5,464,746</u>

#### 13. Impuestos

##### 13.1. Activos y Pasivos por Impuesto

	2021	2020
<b>Pasivos por Impuesto</b>		
Impuesto de sobre la renta	\$ 3,766,823	\$ 3,736,454
Industria y comercio	30,976	35,836
	<u>\$ 3,797,799</u>	<u>\$ 3,772,290</u>

Los principales componentes del gasto por impuesto a la renta por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son como sigue:

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13.1. Activos y Pasivos por Impuesto (continuación)

	2021	2020
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 8,150,618	\$ 6,267,453
Gasto (ingreso) por impuesto de renta diferido	<b>(3,289,697)</b>	<b>(1,374,432)</b>
	<b>4,860,921</b>	4,893,021
Activo por impuesto diferido	<b>3,684,672</b>	394,975
Pasivo por impuesto diferido	-	-
Activo (pasivo) por impuesto diferido, neto	<b>\$ 3,684,672</b>	\$ 394,975

El saldo activo/pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido reconociendo en otros resultados integrales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Activo Diferido	Reconocido en el Gasto (Ingreso) 2021	Importe del (Pasivo) Activo Diferido al 31 de diciembre de 2021	Reconocido en el (Ingreso) Gasto 2020	Importe del Activo (Pasivo) Diferido al 31 de diciembre de 2020
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	\$ (3,182,067)	\$ 3,182,067	\$ (1,321,718)	\$ -
Equipos	<b>(107,630)</b>	<b>502,605</b>	<b>(52,713)</b>	394,975
<b>Total activo (pasivo) diferido</b>	<b>\$ (3,289,697)</b>	<b>\$ 3,684,672</b>	<b>\$ (1,374,431)</b>	<b>\$ 394,975</b>

La conciliación de la tasa efectiva de tributación de la Compañía aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, es la siguiente:

	2021	2020
Utilidad antes de impuesto a la renta	\$ 121,552,533	\$ 56,122,958
Tasa de impuesto	<b>31%</b>	32%
Impuesto de renta a tasa vigente	<b>37,681,285</b>	17,959,347
Sobretasa	-	-
Rentas exentas	<b>(39,573,767)</b>	(22,028,456)
Impuestos asumidos	<b>417,656</b>	425,240
Gravamen a los movimientos financieros	<b>39,113</b>	11,112
Multas, sanciones y litigios	<b>252,838</b>	550,453
Otros gastos no deducibles	<b>9,742</b>	6,665,497
Diferencia temporaria- deterioro de anticipos y provisiones no considerada para impuesto diferido	<b>6,463,010</b>	1,436,615
Diferencia en tasa de impuesto diferido	<b>(421,105)</b>	12,743
Descuentos tributarios	<b>(7,850)</b>	(139,530)
<b>Gasto por Impuesto de Renta</b>	<b>\$ 4,860,922</b>	\$ 4,893,021
<b>Tasa Efectiva</b>	<b>4.0%</b>	8.72%

#### Renta Exenta

De conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política los recursos destinados al SGS no pueden ser utilizados para fines distintos que, para aquellos fines propios del sistema, lo cual consolida una línea jurisprudencial que establece que los recursos propios de la Seguridad Social - entre ellos aquellos destinados a la salud- son recursos de naturaleza parafiscal y que por consiguiente no deben ser sujetos a gravámenes o impuestos.

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **13.1. Activos y Pasivos por Impuesto (continuación)**

##### **Renta Exenta (continuación)**

La Ley 1438 del 2011 reformo ciertos aspectos del Sistema General de la Seguridad Social en Salud. El artículo 23 de dicha Ley establece que porcentaje de la UPC constituyen los denominados gastos de administración de las EPS. Dichos porcentajes son: (i) 10% en el régimen contributivo; y (ii) 8% en el régimen subsidiado.

La Sentencia C-262 del 2013 afirma que estos recursos corresponden la utilidad razonable que el sistema les reconoce a las Entidades Promotoras de Salud - EPS está comprendida en el porcentaje que se reconoce como gasto de administración denotando que estos recursos si bien hacen parte de la UPC tienen una naturaleza diferente ya que no serán destinados a los fines del SGS sino que constituirán para la EPS una utilidad.

Por consiguiente, la Compañía considera como renta exenta el 90% de la UPC del régimen contributivo y el 92% de la UPC del régimen subsidiado.

##### **Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las de los años 2018, 2019 y 2020.

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables 2018, 2019 y 2020.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, se espera posibles discrepancias con la autoridad tributaria que podría implicar un mayor impuesto de renta por \$351,290 y que de acuerdo con al análisis efectuado, fue reconocido en estados financieros o se revela como una contingencia.

#### **13.2. Impuesto Diferido**

##### **Impuesto Diferido Activo Reconocido**

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$3,684,672 (2020: \$394,975) generado por diferencias temporarias que se revertirán en años siguientes.

##### **Impuesto Diferido Activo no Reconocido**

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía mantiene diferencias temporarias por \$0 (2020: \$4,489,422).

#### **13.3. Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13.3. Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

#### 13.4. Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

##### *Impuesto a los Dividendos*

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13.4. Otros Aspectos (continuación)

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

##### *Impuesto al Patrimonio*

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. No serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. La causación de este impuesto tuvo en consideración la posesión al primero de enero de 2020 de un patrimonio líquido fiscal igual superior a \$5,000 millones de pesos.

##### *Renta Presuntiva*

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Para el año gravable 2020, la renta líquida del contribuyente no debió ser inferior al 0.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

##### *Precios de Transferencia*

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

#### 13.5. Beneficio de Auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 y 2020 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13.5. Beneficio de Auditoría (continuación)

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2021 equivale a \$2.577.868). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales. Este beneficio fue mantenido por la Ley 2010 de 2019.

#### 13.6. Reforma Tributaria

##### Impuesto Sobre la Renta

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extrajeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2021 y siguientes:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2021	31%
2022 y siguientes ***	35%

\* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

\*\* Actualizado por la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021

##### *Impuestos a los Dividendos*

Se reduce la tarifa del 15% al 10% para personas naturales residentes, sucesiones ilíquidas. Asimismo, se aumenta la tarifa del 7.5% al 10% para personas naturales y jurídicas no residentes y establecimientos permanentes. La retención aplicable a sociedades nacionales se mantiene en la tarifa del 7.5%

## **Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **13.6. Reforma Tributaria (continuación)**

##### *Impuesto al Patrimonio*

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales, sucesiones ilíquidas residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el periodo gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la presente Ley.

##### *Impuesto de Normalización*

Por medio de la Ley 2100 del 27 de diciembre de 2019, se creó el nuevo impuesto de normalización tributaria por el año 2020, complementario del impuesto sobre la renta y del impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1ro de enero de 2020. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente debió ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la base gravable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente repatrie activos normalizados del exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país por un período no inferior a dos años contados a partir del 1ro de enero de 2021.

Mediante Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, se creó para el año 2022 el impuesto de normalización tributaria como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos del impuesto sobre la renta, que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de enero del año 2022. La tarifa aplicable será del 17%. El impuesto complementario de normalización estará sujeto a un anticipo del 50% de su valor, que se pagará en el año 2021, y que será calculado sobre la base gravable estimada de los activos omitidos o pasivos inexistentes del contribuyente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

##### *Impuesto a las Ventas*

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

##### *Procedimiento Tributario*

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13.6. Reforma Tributaria (continuación)

##### *Procedimiento Tributario (continuación)*

De igual forma, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, extendió el beneficio de auditoría para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

La ley 2155 establece un mecanismo de facturación para la declaración de renta, según el cual las autoridades tributarias emitirán una factura basada en la información reportada por los terceros. La factura se considerará como una liquidación oficial de la obligación por el impuesto sobre la renta del contribuyente. Además, la ley autoriza a las autoridades tributarias a hacer cumplir el pago de las facturas del impuesto sobre la renta.

Asimismo, los contribuyentes que no estén de acuerdo con la liquidación oficial emitida pueden presentar una declaración de renta dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de la factura emitida por las autoridades tributarias.

Por otra parte, dicha ley también incluye varias reglas para fortalecer y ampliar la aplicación del sistema de facturación electrónica. De igual forma aquellos documentos emitidos bajo el sistema POS no se aceptarán como documentación soporte para propósitos de impuestos (y las facturas electrónicas se necesitarán) para las transacciones que excedan 5 unidades tributarias. La ley obliga a las autoridades tributarias a establecer un calendario para la implementación de las nuevas reglas del sistema de facturación electrónica.

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 14. Patrimonio

#### Capital Social

El capital autorizado de la Compañía es la suma de \$150,000,000,000, que corresponde a 10,000 acciones con valor nominal de \$15,000,000 cada una, de las cuales al 31 de diciembre de 2021 se encontraban suscritas y pagadas 1,989 acciones (2020: 1,841 acciones).

En acta N° 27 de la Asamblea de Accionistas del día 27 de septiembre de 2020, se aprobó la emisión y capitalización de 11 acciones a Multiservicios OL SAS por valor nominal de \$15,000,000 cada una. Dichas acciones fueron ofrecidas a \$377,818,182 cada una, representando un incremento del capital suscrito y pagado por \$165,000 y \$3,991,000 se contabilizó como prima en colocación de acciones.

En acta N° 28 de la Asamblea de Accionistas del día 30 de septiembre de 2020, se aprobó la emisión y capitalización de 148 acciones a Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud por valor nominal de \$15,000,000 cada una. Dichas acciones fueron ofrecidas a \$377,818,182 cada una, representando un incremento del capital suscrito y pagado por \$2,220,000 y \$53,689,987 se contabilizó como prima en colocación de acciones.

La composición accionaria de la Compañía se detalla:

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones</b>	<b>Participación</b>
Patrimonio Autónomo Coosalud Acciones	\$ 1,886	94.82%
Multiservicios OL S.A.S.	91	4.58%
Somedyt IPS E.U	3	0.15%
Óptica Lemus Farah & Cia Ltda.	3	0.15%
Aplisalud S.A.	3	0.15%
Salud Familiar S.A. IPS	3	0.15%
	<u>1,989</u>	<u>100%</u>

(1) El beneficiario del PA en un 100% es la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud.

#### Primas en Colocación de Acciones

Al 31 de diciembre de 2021, el monto total por Prima en Colocación de acciones ascendió a \$93,591,561 (2020: \$93,591,561).

#### Reservas

##### Reserva Legal

La reserva legal se constituye con el 10% de la utilidad, hasta alcanzar el 50% del capital suscrito y pagado, y puede ser usada para compensar pérdidas o distribuir a la liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2021, las demás reservas, incluyendo los resultados del año, están a la libre disposición de la Asamblea de Accionistas.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 14. Patrimonio (continuación)

##### Reserva estatutaria para Futuras Obligaciones

De conformidad con lo estipulado en el acta de Asamblea de Accionistas No. 29 del 30 de marzo de 2021, la Asamblea General de Accionistas aprueba de manera unánime la no distribución de utilidades y la destinación de estas al fortalecimiento de las reservas legales y estatutarias con el propósito de proveer y robustecer el capital y/o patrimonio técnico requerido para el cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera y para el crecimiento de la EPS. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva asciende a \$ 54,167 millones y \$8,060 millones respectivamente.

#### 15. Ingresos Operacionales

	2021	2020
<b>Ingresos Plan Básico de Salud:</b>		
UPC–S subsidio – FOSYGA (Nota 2.4)	\$ 1,507,480,526	\$ 1,274,200,782
UPC–S subsidio – sistema general de participación (Nota 2.4)	1,095,577,765	914,084,764
UPC–S subsidio – esfuerzo propio (Nota 2.4)	213,467,239	163,961,736
UPC–C contributivo con situación de fondos (Nota 2,4)	229,859,334	129,572,856
Incapacidades de enfermedad general – régimen contributivo	9,097,750	5,723,099
Actividades de promoción y prevención – régimen contributivo	4,931,077	3,433,951
Copagos (Nota 2.4)	2,177,831	1,492,546
Cuota moderadora (Nota 2.4)	585,640	291,217
Descuento alto costo por desviación (Nota 2.4)	(17,881,302)	(20,101,732)
Descuentos por auditorías de ADRES	(54,913,916)	(17,007,048)
	<b>2,990,381,944</b>	<b>2,455,652,171</b>
<b>Ingresos NO Plan Básico de Salud:</b>		
Recobros al ADRES – Ingresos Presupuesto Máximo	207,722,947	116,041,150
Recobros al ADRES – Canasta COVID	116,363,198	13,780,082
Recobros Entes Territoriales – Comité Técnico Científico	11,306,436	11,947,142
Recobros al ADRES – Comité Técnico Científico	52,369	7,476,379
Recobros al ADRES-NO PBS	–	5,570,060
Recobros Entes Territoriales – tutelas	825,102	4,492,616
Recobros al ADRES – tutelas	16,228,317	3,920,061
	<b>352,498,369</b>	<b>163,227,490</b>
	<b>\$ 3,342,880,313</b>	<b>\$ 2,618,879,661</b>

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 16. Costos Operacionales

Corresponde a los costos incurridos en la prestación de los servicios de salud de los afiliados los cuales se detallan así:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Costo Servicios Médicos Plan Básico de Salud:</b>		
Evento	\$ 1,882,223,008	\$ 1,289,453,216
Capitación	576,618,170	563,366,655
Reservas técnicas (1)	158,039,645	152,169,469
Enfermedades de alto costos	20,659,961	124,755,194
Servicios de promoción y prevención	33,217,110	96,500,679
Servicios de transportes de afiliados	24,080,314	13,577,011
Incapacidades	9,666,482	6,097,453
Canasta Covid	58,332,106	-
Liberación reservas técnicas	(219,250)	(12,880,662)
	<u>\$ 2,762,617,546</u>	<u>\$ 2,233,039,015</u>

(1) Incluye actualización de provisión de reservas técnicas no conocidas por \$121,402,743 (2020: \$89,040,036). Además, incluye deterioro de anticipos por \$9,495,353 (2020: \$4,489,421)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Costo Servicios Médicos NO Plan Básico de Salud:</b>		
Entes Territoriales – tutelas	\$ 2,461,821	\$ 18,471,595
Entes Territoriales – Comité Técnico Científico	47,165,566	38,116,642
ADRES – Presupuesto Máximo	184,081,007	41,615,475
ADRES – Reserva Presupuesto Máximo	52,527,170	74,425,676
ADRES – Comité Técnico Científico	2,799,558	3,928,587
ADRES – tutelas	369,157	329,090
	<u>289,404,279</u>	<u>176,887,065</u>
	<u>\$ 3,052,021,825</u>	<u>\$ 2,409,926,080</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía reconoció disminuciones del costo por liberación de reservas por \$219,250 (2020: \$12,880,662) correspondiente a reversión de provisiones de facturación cápita de años anteriores por radicación de la factura del prestador en el periodo corriente.

La prestación de servicios de salud a los afiliados se realiza en el territorio nacional mediante contratos celebrados entre la Compañía y las distintas instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas.

Los servicios prestados y catalogados como enfermedades catastróficas y de alto costo, facturados por las Instituciones prestadoras de salud durante el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registraron como costos POS-S.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía tiene suscrita con "AURORA SA Compañía de Seguros de Vida", una póliza para el cubrimiento de Enfermedades Catastróficas y de Alto Costo.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 16. Costos Operacionales (continuación)

En 2021 y 2020 se registraron al costo NO POS las tutelas de afiliados a los departamentos que dejaron explícito mediante acto administrativo que éstas debían ser asumidas por la EPS y recobradas posteriormente; adicionalmente, se presentan algunas particularidades como las glosas a los servicios no pos asumidos por la Compañía, los servicios no pos-s que deben ser garantizados al usuario en cumplimiento a órdenes judiciales (desacatos), o servicios no pos-s que deben ser pagados por anticipado para que la IPS garantice la prestación del servicio al usuario.

#### 17. Gastos Operacionales de Administración

	2021	2020
Gasto de personal	\$ 52,022,544	\$ 45,988,796
Servicios	20,716,952	21,253,063
Arrendamientos	19,665,773	18,088,330
Provisiones por deterioro de cartera (Nota 7)	5,329,622	14,773,564
Provisión cartera vinculados (Nota 22)	5,502,138	3,302,325
Gasto por castigo de cartera (Nota 7)	2,967,940	-
Honorarios	15,104,246	10,577,591
Diversos	11,150,611	11,049,052
Otras Provisiones (1)	8,385,127	5,108,673
Software	4,833,691	5,428,905
Mantenimiento y reparaciones	4,287,621	3,637,376
Contribuciones y afiliaciones	2,327,045	1,570,355
Gastos de viaje	1,702,420	1,129,486
Depreciaciones (Nota 8)	1,208,811	1,072,789
Gastos legales	327,998	423,153
Seguros	158,982	233,571
Adecuaciones e instalaciones	554,832	149,174
Impuestos	30,978	33,272
	<b>\$ 156,277,331</b>	<b>\$ 143,819,475</b>

(1) Incluye provisión por contingencias (Nota 23) por \$8,385,127 (2020: \$5,108,672)

#### 18. Ingresos Financieros

Correspondientes a los otros ingresos generados diferentes de la operación

	2021	2020
Financieros	\$ 3,691,291	\$ 3,967,174
Descuentos financieros (1)	3,329,229	7,119,888
Recuperación de provisiones (Nota 7)	-	2,226
	<b>\$ 7,020,520</b>	<b>\$ 11,089,288</b>

(1) El valor registrado en recuperaciones corresponde a descuentos otorgados por proveedores.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 19. Gastos Financieros

	2021	2020
Intereses	\$ 15,779,282	\$ 15,190,013
Comisiones	1,905,830	1,034,969
Otros gastos	83,201	320,678
	<u>\$ 17,768,313</u>	<u>\$ 16,545,660</u>

#### 20. Otros Ingresos

	2021	2020
Incapacidades	\$ 6,666	\$ 11,668
Diversos (1)	2,209	12,175
	<u>\$ 8,875</u>	<u>\$ 23,843</u>

(1) Incluye ingresos principalmente ingresos por aprovechamientos.

#### 21. Otros Gastos

	2021	2020
Otros costos y gastos	\$ 1,304,488	\$ 1,331,593
Gravamen a los movimientos financieros	138,214	50,815
Multas y sanciones	791,983	1,720,165
Diversos (1)	55,021	476,046
	<u>\$ 2,289,706</u>	<u>\$ 3,578,619</u>

(1) Incluyen gastos por concepto de demandas laborales y donaciones

#### 22. Partes Relacionadas

La Compañía entra en operaciones en el negocio del aseguramiento en salud como consecuencia del proceso de escisión parcial realizado con la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud a partir del 1 de noviembre del año 2017.

Inicia sus operaciones una vez aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución número 2427 de julio 19 de 2017, para actuar como EPS del régimen subsidiado. La Compañía dentro de este proceso se han tenido operaciones entre las partes relacionadas de la Compañía y la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud debido a que el plan establecida una depuración de las cuentas con los prestadores de salud a los cuales se les ha cumplido con las obligaciones que han resultados del proceso de conciliación de las mesas de trabajo realizadas con el acompañamiento de la Superintendencia nacional de salud donde se pactan acuerdos por los valores conciliados y reconocidos dando origen a los valores que se reflejan en la cuenta de vinculados económicos a cargo de la Cooperativa de Desarrollo Integral Coosalud.

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 22. Partes Relacionadas (continuación)

a) Las transacciones con vinculados económicos que afectaron los resultados de la Compañía son las siguientes:

	Compra de Bienes y Servicios	
	2021	2020
Coosalud Cooperativa	\$ 1,282,643	\$ 24,739
Todo Drogas	33,029,487	39,219,076
Recuperar	52,121,123	34,990,775
Prevenir Bonnadona	52,132,565	34,191,448
Salud Familiar	29,645,488	32,133,784
Provida	40,097,330	31,820,530
Compañía Colombiana de Salud Colsalud S.A	25,617,929	28,845,547
Nuevo Hospital Bocagrande (Promotora Bocagrande)	36,010,828	28,679,937
Salud Social Atlantico	38,067,176	27,876,911
Oinsamed S.A.S	19,027,800	19,649,892
Quimiosalud	21,578,032	18,691,199
Semedical	21,565,649	18,241,613
Somedyth I.P.S E.U	16,934,186	17,858,552
Pharmasan	20,937,301	13,468,987
Promocosta	12,450,583	12,996,956
Vida Ser E.U	12,927,912	11,600,274
Calidad Medica	11,710,768	10,960,449
Cootetecpro	11,166,668	10,603,883
Servicios Integrales Sism	5,891,218	10,063,541
Farmacias en red	13,814,493	9,106,751
Fundovida	12,980,367	8,301,176
Soluinnova	8,089,623	8,245,101
Medicina Integral	7,169,341	7,421,686
Theraclinic	6,960,495	7,108,077
Estrios S.A.S	8,156,426	6,322,764
Salud y Bienestar del Caribe IPS .S.A	11,255,823	5,707,262
Litotricia	5,124,949	4,948,008
Centro Médico Buenos Aires	6,785,545	4,910,111
Nacional de salud IPS S.A.S	5,455,737	4,815,220
Vivir bien IPS	5,652,275	4,554,373
Serviclinico	6,947,705	4,451,937
Olimpus	5,685,001	4,347,511
Clinica la Misericordia S.A.S	4,240,661	4,261,160
Neurodinamia	4,337,194	3,959,956
UCI del Caribe	(893,489)	3,596,264
Clinica General del Caribe S.A	5,082,320	3,502,299
Clinica Guaranda Sana	3,913,112	3,258,992
Rehabilitar	2,932,641	2,203,079
Salud Vivir Ips	2,766,280	2,192,499
Centro de Cirugia Laser Ocular	2,485,946	1,929,036
Cooperativa Comunitaria del Pacifico	2,038,972	1,920,666
Copresalud	2,477,682	1,913,822
Metrodrogas	2,213,847	1,858,440

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 22. Partes Relacionadas (continuación)

	Compra de Bienes y Servicios	
	2021	2020
Eventravels	2,913,786	1,732,216
Oportunidad y Vida	1,916,810	1,635,150
Unidad de Atención de Pacientes en Estado Crítico SAS	141,158	1,369,673
Clinica Oftalmologica del Sincelejo Ltda	1,259,019	1,025,415
Cardiosalud S.A.S	607,301	873,316
Centro de Imágenes Diagnostica Santa Marta S.A.S	754,727	829,512
Alma servicios	1,458,645	755,902
Punto Vital	764,796	751,267
Lemus Farah S.A.S	508,486	398,590
Salud Social Sucre	327,543	328,163
IPS Best Home Care	(1,994)	175,825
Inversiones Portichely	624,715	148,313
Distrifar	848	136,468
Aplisalud S.A	594	6,768
Drug Store	–	1,900
Red Humana	2,029,710	–
	<b>\$ 611,173,776</b>	<b>\$ 522,922,761</b>

b) Los detalles de las cuentas de balance con las partes relacionada comprenden:

	2021	2020
<b>Activo – Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos</b>		
Coosalud Cooperativa - Pagos costos médicos (1)	\$ 298,515,118	\$ 398,515,118
Coosalud Cooperativa-Cesión de Inversiones (1)	6,067,390	6,067,390
Inversiones en Salud-Inversa S.A.	1,401,313	–
	<b>305,983,821</b>	<b>404,582,508</b>
Deterioro Cartera Vinculados	(8,804,463)	(3,302,325)
	<b>\$ 297,179,358</b>	<b>\$ 401,280,183</b>
<b>Pasivo – Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos</b>		
<b>Reservas Técnicas (Nota 10)</b>	\$ 84,174,468	\$ 78,462,607
<b>Cuentas por Pagar</b>	31,427,088	20,101,391
	<b>\$ 115,601,556</b>	<b>\$ 98,563,998</b>

#### Detalle Cuentas por Pagar a Vinculados Económicos

Coosalud Cooperativa	\$ 561,623	\$ 6,645
Somedyth I.P.S E.U	420,864	1,734,800
Lemus Farah S.A.S	265,481	163,476
Salud Familiar	–	2,566,857
Aplisalud S.A.	–	–
Eventravels	510,719	204,630
Soluinnova	400,240	815,731
Prevenir Bonnadona	14,091,343	6,787,989
Nuevo Hospital Bocagrande (Promotora Bocagrande)	4,392,899	4,231,005
Alma Servicios	75,586	172,388
Inversiones Portichely	119,637	45,149

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 22. Partes Relacionadas (continuación)

	2021	2020
<b>Detalle Cuentas por Pagar a Vinculados Económicos</b>		
Provida	5,752,205	3,353,787
Recuperar	18,521,895	10,104,947
Salud social Atlántico	4,561,100	3,859,851
Pharmasan	634,731	4,094,041
Ips Best Home Care	1,720	4,520
Serviclínico	361,831	1,395,506
Vida Ser E.U.	1,053,765	2,988,845
Oinsamed S.A.S.	1,977,363	2,691,743
SMP	33,495	33,495
Olimpus	1,005,888	377,017
Fundovida	1,377,569	551,068
Neurodinamia	1,046,265	648,974
Nacional de Salud IPS S.A.S.	2,555,696	3,226,135
Drug Store	34,781	34,781
Todo Drogas	10,022,669	12,922,412
Quimiosalud	7,450,609	5,679,655
Clínica General del Caribe S.A.	1,825,738	554,689
Clínica La Misericordia S.A.S.	522,343	252,573
Copresalud	70,723	337,540
Promocosta	1,621,724	1,947,352
Semedical	1,880,195	1,642,241
Medicina Integral	2,262,357	417,924
UCI del Caribe	-	124,257
Punto Vital	57,704	29,171
Farmacias en Red	463,742	4,552,888
Cootetecpro	603,333	597,620
Centro Médico Buenos Aires	3,714,226	491,754
Cooperativa Comunitaria del Pacifico	402,328	329,680
Salud Social Sucre	23,802	67,687
Calidad Médica	3,223,064	2,748,022
Theraclinic	282,416	548,538
Metrodrogas	-	164,995
Distrifar	675,711	598,417
Salud Vivir IPS	743,869	551,119
Salud y Bienestar del Caribe IPS S.A.	3,423,402	1,611,021
Litotricia	292,673	477,111
Estrios S.A.S.	2,150,296	1,175,489
Rehabilitar	1,212,800	581,101
Servicios Integrales SISM	4,956,050	3,606,760
Centro de Cirugía Laser Ocular	389,095	403,614
Clínica Oftalmológica del Sincelejo Ltda.	81,538	229,635
Clínica Guaranda Sana	1,073,399	771,488
Vivir Bien IPS	807,647	37,305
Oportunidad y Vida	526,732	289,688
Compañía colombiana de salud Colsalud S. A	3,806,832	3,972,299
Cardiosalud S.A.S	152,992	184,266
Centro de imágenes diagnostica Santa Marta S.A.S	514,584	405,686
Unidad de Atención de Pacientes en Estado Crítico SAS	238,597	166,621
Red humana S. A	371,670	-
	<b>\$ 115,601,556</b>	<b>\$ 98,563,998</b>

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 22. Partes Relacionadas (continuación)

- (1) El 8 de julio de 2019 la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud (en adelante la Cooperativa) firmó un acuerdo con Coosalud Empresa Promotora de Salud S.A. (en adelante la EPS) para el pago a plazos de la deuda que la Cooperativa mantiene con la EPS. A la fecha del acuerdo la cartera ascendía a \$404,416 millones, la Cooperativa se comprometió a pagar la deuda en 41 meses contados a partir de la fecha del acuerdo con plazo máximo de pago el 8 de diciembre de 2022, esta cartera no incluye tasa de interés remuneratorios ni moratorios.

El acuerdo entre vinculado no establece obligaciones de pago periódicas o una cuota fija, permite a la Cooperativa realizar pagos parciales o totales en la medida que esta cuente con los recursos disponibles para hacerlo y antes del plazo previsto e indicado en el párrafo anterior, por lo que se presenta en su totalidad en los estados financieros como porción corriente.

#### c) Aclaración, depuración y saneamiento de cuentas entre COOSALUD EPS y su red de servicios

Desde el mes de agosto de 2021, Coosalud EPS fortaleció la depuración, conciliaciones y saneamiento contable con su red de servicios y proveedores, garantizando cuentas claras, depuración, saneamiento y flujo de recursos, salvaguardando los recursos de la salud de acuerdo a la destinación que legalmente regulan la Constitución Política de Colombia y las Leyes, y en especial teniendo en cuenta que en algunos casos detectados los reportes cargados por la red de servicios y proveedores, cuentas por cobrar presentadas exceden los valores reales que adeuda la EPS.

En el proceso se analiza la facturación o cuentas por cobrar remitida por las IPS, según agenda implementada por la EPS, para realizar mesas de trabajo con el objeto de conciliar y establecer los pagos realizados por la EPS, pagos recibidos no identificados o no compensados por las IPS, glosas aceptadas, glosas definitivas o glosas pendientes por conciliar, facturas Covid pagadas por la Adres, entre otros criterios.

Una vez aclaradas las cuentas, se suscriben actas de conciliación y acta de transacción final que hace tránsito a cosa juzgada de última instancia, con el fin de acreditar las mesas de trabajo y sus resultados, teniendo como evidencia las actas y soportes de pago, los cuales permitirán que las IPS y Proveedores realicen reportes coherentes, ajustados a la realidad y registren en sus estados financieros la realidad financiera resultante de las mesas de trabajo, conciliación y transacción, evitando inconsistencias en reportes o informes de la red de servicios y proveedores, reclamaciones, demandas y desacuerdos futuros entre las partes sobre periodos cerrados transados.

Dichas inconsistencias en los reportes por parte de los proveedores se han puesto de manifiesto en las pretensiones de cobro en las mesas de trabajo de 2021, los cuales fueron en general, un 200% superior a los valores reales adeudados por la EPS.

El fortalecimiento que ha generado la gestión de aclaración de cuentas, depuración y saneamiento implementado por Coosalud EPS, que tiene como objetivo conciliar permanentemente con su red de servicios y proveedores, que incluye a vinculados económicos, ha permitido tener una agenda en primera ronda con corte a 31 de diciembre de 2021 y una vez se cierre con este periodo, se van aclarando cuentas por trimestres con segundos cortes, iniciando en el mes de mayo de 2022, incluyéndose en esta agenda con primer corte y segundos cortes a los vinculados económicos los cuales estarán conciliados y transados con fecha máxima 31 de diciembre de 2022.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 22. Partes Relacionadas (continuación)

##### d) Garantías de crédito

COOSALUD EPS S.A., es garantista en la operación crediticia por valor de \$130.000.000.000, efectuada en el mes de junio del año 2021, entre el Banco GNB Sudameris y la empresa vinculada INVERSA S.A.

##### e) Transacciones con Personal Clave de Gerencia y Directores:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Beneficios a empleados	<u>\$ 10,573,611</u>	<u>\$ 9,227,615</u>

##### f) Compromisos por Arrendamientos Operativos – la Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado un contrato comercial de arrendamiento de oficinas corporativas y administrativas con COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD. Este contrato de arrendamiento tiene un plazo 15 años; así mismo, ha celebrado contratos de arrendamiento de oficinas corporativas y de bienes muebles con Soluinnova con un plazo de 1 a 6 años.

##### Contrato con COOPERATIVA y SOLUINNOVA

Los arrendamientos mínimos futuros por pagar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
A un año	<u>\$ 4,653,277</u>	<u>\$ 5,318,805</u>
A más de un año y hasta cinco años	<u>16,035,001</u>	<u>22,710,192</u>
A más de cinco años	<u>25,042,485</u>	<u>10,056,165</u>
	<u>\$ 45,730,763</u>	<u>\$ 38,085,162</u>

El contrato de arrendamiento suscrito con COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD posee una cláusula de renovación automática por 15 años en caso de que ninguna de las partes manifieste su intención de darlo por terminado. Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el arrendador evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.

##### Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado contratos comerciales de arrendamiento de oficinas. Estos contratos de arrendamiento tienen un plazo promedio de entre 3 y 5 años. No existen restricciones para la Compañía por haber celebrado estos contratos.

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 23. Compromisos y Contingencias

##### Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador (continuación)

Los arrendamientos mínimos futuros por pagar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2021	2020
A un año	\$ 2,920,446	\$ 4,240,953
A más de un año y hasta cinco años	4,314,468	16,963,812
A más de cinco años	-	-
	<u>\$ 7,234,914</u>	<u>\$ 21,204,765</u>

Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el cliente evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.

#### 23.1. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía con base en los análisis efectuados por los asesores legales con relación a los procesos en curso, determinó realizar una provisión para contingencias por valor de \$8,385,127 (2020: \$5,108,672); la cual corresponde principalmente a retenciones de recursos del proceso de compensación del régimen contributivo por procesos de embargo originados de un proceso judicial interpuesto principalmente por Fundación amigos de la salud y Erasmo Meoz en contra de la compañía.

La Compañía realiza verificación periódica del estado de estos procesos y con base en esta información actualiza su provisión.

	2021	2020
Provisiones Judiciales	<u>\$ 13,493,800</u>	<u>\$ 5,108,672</u>

La entidad presenta 111 procesos judiciales al cierre del año 2021, de las cuales 61 presentan calificación Eventual con pretensiones por \$ 57,516,855

A continuación, se muestra un resumen de los procesos calificados como Eventuales.

Tipo de Litigios	Cantidad procesos	Valor pretensión
Administrativo	6	\$ 2,834,686
Civil	40	42,740,472
Coactivo	10	11,897,554
Laboral	5	44,144
	<u>61</u>	<u>\$ 57,516,856</u>

# Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

## Notas a los Estados Financieros

### 24. Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Compañía ha analizado los siguientes hechos posteriores significativos sobre los estados financieros individuales:

#### 24.1. Canastas Covid

De conformidad con la resolución 2390 del 29 de diciembre de 2021, el ministerio de salud determinó el valor a reconocer por parte de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud -Adres a las EPS del régimen contributivo y subsidiado el valor por concepto de canastas de servicios y tecnologías para la atención del coronavirus. La entidad realizó el reconocimiento por valor de \$ 28,483 millones, de los cuales fueron girados en el mes de febrero de 2022 a las IPS por giro directo la suma de \$3,897 millones y \$24,568 fueron girados a la EPS.

#### 24.2. Cuentas Maestras de Recaudo Régimen Contributivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 1437 de 2021 modificadorio del artículo 2.6.4.2.1.2.3 del Decreto 780 de 2016, se establece que la ADRES suscribirá los convenios de recaudo con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que la selección se efectuará conforme al reglamento y parámetros que esta defina. Por lo anterior, la ADRES emite resolución 0000165 de febrero de 2022 por la cual establece los términos para la conciliación de las cuentas maestras de recaudo de las EPS-EOC, así como los requisitos para la apertura de las cuentas de recaudo de que trata el artículo 2.6.4.2.1.3 y los rendimientos financieros previstos en el artículo 2.6.4.2.1.3 del decreto 780 de 2016

#### 24.3. Contratos de Arrendamiento 2022

##### **Durante el año 2022, la Compañía ha Celebrado Nuevos Contratos de Arrendamiento de Oficinas**

Estos contratos de arrendamiento tienen un plazo promedio de entre 1 y 4 años. No existen restricciones para la Compañía por haber celebrado estos contratos.

Los arrendamientos mínimos futuros por pagar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<u>2022</u>
A un año	\$ 1,877,119
A más de un año y hasta cinco años	1,211,263
A más de cinco años	-
	<u>\$ 3,088,382</u>

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 25. Reclasificación de Estados Financieros

Con el fin de mejorar la presentación de los estados Financieros se reclasificaron reservas técnicas a pasivos financieros según los derechos fiduciarios cedidos (Nota 1), para el año terminado al 31 de diciembre de 2020, así:

	<b>Saldo previamente presentado</b>	<b>Reclasificación realizada</b>	<b>Saldo después de reclasificación</b>
<b>Corto Plazo:</b>			
Reservas Técnicas	\$ 224,507,891	\$ (59,194,195)	\$ 165,313,696
Otros pasivos financieros	–	8,079,950	8,079,950
<b>Largo Plazo:</b>			
Otros pasivos financieros	–	51,114,245	51,114,245
<b>Total:</b>	<u>\$ 224,507,891</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ 224,507,891</u>

Además, se realizan las reclasificaciones en el deterioro de cartera comercial a deterioro de cartera con vinculados, para el año terminado al 31 de diciembre de 2020, así:

	<b>Saldo previamente presentado</b>	<b>Reclasificación realizada</b>	<b>Saldo después de reclasificación</b>
<b>Reclasificación deterioro de cartera:</b>			
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	\$ 170,039,553	\$ 3,302,325	\$ 173,341,878
Cuentas por cobrar vinculados económicos	404,582,508	(3,302,325)	401,280,183
<b>Total:</b>	<u>\$ 574,622,061</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ 574,622,061</u>

De igual forma se realiza traslado del deterioro de anticipos desde el rubro de otras provisiones a provisiones por deterioro de cartera dentro de los gastos de administración quedando de la siguiente manera:

	<b>Saldo previamente presentado</b>	<b>Reclasificación realizada</b>	<b>Saldo después de reclasificación</b>
Gastos de Administración - Otras Provisiones	\$ 9,598,094	\$ (4,489,421)	\$ 5,108,673
Costos Servicios Médicos – Reservas técnicas	147,680,048	4,489,421	152,169,469
Gastos de Administración – Provisiones por deterioro de cartera	18,075,889	(3,302,325)	14,773,564
Gastos de Administración – Provisión cartera vinculados	–	3,302,325	3,302,325
<b>Total</b>	<u>\$ 175,354,031</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ 175,354,031</u>

## Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 25. Reclasificación de Estados Financieros (continuación)

Por otro lado, se presenta de forma neta el anticipo de impuesto de renta del año 2021 del pasivo por impuesto de renta corriente del año 2020:

	<b>Saldo previamente presentado</b>	<b>Reclasificación realizada</b>	<b>Saldo después de reclasificación</b>
Activos por impuesto	\$ 1,554,000	\$ (1,554,000)	\$ –
Pasivos por impuesto	(5,326,290)	1,554,000	(3,772,290)
<b>Total</b>	<b>\$ (3,772,290)</b>	<b>\$ –</b>	<b>\$ (3,772,290)</b>

#### 26. Aprobación de Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue autorizada por la Gerencia de la Compañía el 18 de abril de 2022 para ser presentados a la Junta Directiva.